



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día tres de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud, asignada con número de referencia **RES.AMP.2017-0022**, mediante la que se requiere:

1. Número de empleados en la institución por tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.) desagregado por sexo.
2. Número de empleados por nivel educativo (Bachillerato, Pregrado, Posgrado) desagregado por sexo y tipo de cargo.
3. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (tipo de contrato: servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno desagregada por sexo.
4. Monto invertido en salarios, bonificaciones y gastos de representación desagregado por tipo de cargo y sexo.
5. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial.
6. Número de personas contratadas de forma interina detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.
7. Número de personas contratadas de forma temporal detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.
8. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo.
9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso.
10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos.
11. Número de concursos internos de ascensos por tipo de cargo.
12. Detalle de los medios en los que fueron publicitados los concursos públicos e internos.
13. Detalle del procedimiento institucional para la contratación y ascenso de nuevo personal.
14. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo y desagregadas por sexo.
15. Número de nombramientos directos, según cargo desempeñado y desagregado por sexo.
16. Número de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la institución se dio por finalizada.
17. Número de capacitaciones impartidas al personal, detallando la temática abordada, la fuente de financiamiento y el número de asistentes según tipo de cargo y desagregada por sexo.”

Señalando para oír notificaciones el correo electrónico [mo.tobarm@gmail.com](mailto:mo.tobarm@gmail.com).

---

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), por tanto, la infrascrita Oficial de Información resuelve:

- I) Conceder el acceso a la información Pública que corresponde a la Autoridad Marítima Portuaria, con base al Art. 3 Literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública.
- II) Envíesele la información, al correo electrónico [mo.tobarm@gmail.com](mailto:mo.tobarm@gmail.com), señalado por el solicitante, como medio de comunicación.

**NOTIFIQUESE.**



Oficial de Información  
Autoridad Marítima Portuaria

**Oficial de Información**

Nota: El solicitante podrá interponer el recurso de apelación de esta resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha conocido de conformidad a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP.

---

Calle No. 2, Casa #127 entre Calle Loma Linda y Calle La Mascota,  
Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel: (503)2591-9000 - FAX: 2591-9019  
[cestrada@amp.gob.sv](mailto:cestrada@amp.gob.sv)  
[www.amp.gob.sv](http://www.amp.gob.sv)